

POR LA CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN.

EL GERENTE GENERAL DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el artículo 22 del Acuerdo No. 006 de 2015, Manual de presupuesto de Fondecún, artículo 18 del Decreto Ordenanza 431 de 2021 y,

### CONSIDERANDO

Que, el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - Fondecún, es una Empresa Industrial y Comercial descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, vinculado a la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca.

Que mediante Acuerdo No. 004 del 27 de octubre de 2021, la Junta Directiva del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECÚN aprobó el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca para la vigencia fiscal de 2022.

Que mediante Resolución No. 235 del 15 de diciembre de 2021, expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN -, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - FONDECÚN - para la vigencia fiscal de 2022.

Que mediante Resolución No. 038 de fecha 31 de diciembre de 2021, se liquidó el presupuesto de ingresos y gastos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – Fondecún, para la vigencia fiscal 2022.

Que el párrafo 2 del Artículo 22 del Acuerdo 006 de 2015 - Manual de Presupuesto de Fondecún en el cual se establece que:“(…) **La discriminación y el monto de las apropiaciones aprobadas en el presupuesto, podrán modificarse mediante decisión de la Gerencia General, previa solicitud presentada a su consideración por la Subgerencia Administrativa y Financiera, siempre y cuando en ningún caso se modifique la discriminación y valor total de las apropiaciones aprobadas por el CONFISCUN, en este caso la modificación deberá presentarse a la Junta Directiva para su correspondiente aprobación y ser enviada a CONFISCUN**”. (Negrilla fuera de texto)

Que, mediante comunicado del 25 de agosto de 2022, el Subgerente Técnico de la entidad, realizó solicitud de recursos presupuestales para soportar la proyección de contratación por concepto de “Prestaciones de Servicios de personal profesional y de apoyo para la gerencia y seguimiento de los proyectos que se encuentran actualmente en procesos de ejecución, cierre o liquidación”, hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que la *Profesional Universitaria de Presupuesto* certificó que “teniendo en cuenta que para el presupuesto de la vigencia 2022, se proyectó dentro de Gastos de Funcionamiento por Concepto de Suministro de tóner para impresoras a color, suministros de teclados, suministros de mouse, programa de seguros, sanciones, y que dichos requerimientos ya fueron obligados, se encuentran disponibles recursos por valor de **CIENTO CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$114.428.406)** de los siguientes rubro de Funcionamiento, susceptibles a ser contra acreditados como se detalla a continuación:

Rubro	Descripción rubro	valor
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	3.360.000
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	4.320.000

**POR LA CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN.**

2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	56.748.406
2.1.8.05.01.004	Sanciones administrativas	50.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>114.428.406</b>

Que la subgerencia técnica mediante comunicado del 25 de agosto de 2022, solicitó traslado de presupuesto para atender y adelantar procesos de contratación en lo relacionado con gastos de operación comercial, teniendo en cuenta la incorporación de nuevos proyectos y la distribución presupuestal de estos se requiere realizar un traslado presupuestal dentro de los rubros de gastos de operación comercial, con el fin de que soporte las proyecciones y distribución presupuestal solicitadas para la ejecución de los mismos.

Que la información presupuestal de gastos de Operación Comercial de Contratos de la presente vigencia existe una disponibilidad presupuestal por valor de **VEINTICINCO MIL SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE (\$25.073.188.142,14)**, susceptible a ser contra acreditada como se detalla a continuación:

Nivel	Tipo	Código Completo	Nombre de la Cuenta	Disponibilidad
7	C	2.4.1.02.01.001.10	Viáticos de los funcionarios en comisión	32.340.252,00
5	C	2.4.5.01.00	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca	2.000.995.112,00
5	C	2.4.5.01.01	Minerales; Electricidad, Gas Y Agua	1.085.900.716,00
5	C	2.4.5.01.02	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	231.309.912,00
5	C	2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	318.609.358,00
5	C	2.4.5.01.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo	3.705.907.363,00
5	C	2.4.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	1.011.719.489,00
5	C	2.4.5.02.08	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción	16.686.405.940,14
<b>Total</b>				<b>25.073.188.142,14</b>

Que la Subgerencia Administrativa y Financiera mediante comunicados de fecha 25 de agosto de 2022, presentó a la Gerencia General solicitud de traslado presupuestal, en donde se detalló el requerimiento y finalidad de dicho traslado y que este no modifica los montos aprobados por CONFISCUN, pues este se realiza dentro de los mismos grupos de gastos de funcionamiento y Operación Comercial de FONDECÚN.

Que, teniendo en cuenta la solicitud presentada a la Gerencia General, el jefe de Presupuesto expidió comunicado de disponibilidad presupuestal del 25 de agosto de 2022, por la suma de **VEINTICINCO MIL SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE (\$25.073.188.142,14)**, en gastos de operación comercial.

Que el presente traslado presupuestal, no modifica el valor total gastos de operación comercial aprobado por el CONFISCUN, sino una apropiación de este mismo capítulo, motivo por el cual podrán modificarse mediante decisión de la Gerencia General.

**POR LA CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN.**

Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriormente expuestas esta Gerencia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contra – acreditar el presupuesto de gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca para la vigencia 2022 por la suma de **CIENTO CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$114.428.406)**, detallados de la siguiente manera:

Rubro	Descripción rubro	valor
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	3.360.000
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	4.320.000
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	56.748.406
2.1.8.05.01.004	Sanciones administrativas	50.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>114.428.406</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Acreditar el presupuesto de gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca para la vigencia 2022 por la suma de **CIENTO CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$114.428.406)**, como se detalla a continuación:

Rubro	Descripción rubro	valor
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	114.428.406
<b>TOTAL</b>		<b>114.428.406</b>

**ARTICULO TERCERO:** Contra acreditar el presupuesto de gastos de Operación Comercial del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca para la vigencia 2022 por la suma de **VEINTICINCO MIL SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE (\$25.073.188.142,14)**, como se detallan a continuación:

Nivel	Tipo	Código Completo	Nombre de la Cuenta	Contra crédito
2	A	2.4	<b>Gastos de operación comercial</b>	<b>25.073.188.142,14</b>
3	A	2.4.1	Gastos de personal	32.340.252
4	A	2.4.1.02	Personal supernumerario y planta temporal	32.340.252
5	A	2.4.1.02.01	Factores constitutivos de salario	32.340.252
6	A	2.4.1.02.01.001	Factores salariales comunes	32.340.252
7	C	2.4.1.02.01.001.10	Viáticos de los funcionarios en comisión	32.340.252
3	A	2.4.5	Gastos de comercialización y producción	25.040.847.890,14
4	A	2.4.5.01	Materiales y suministros	7.342.722.461

( 25 AGO 2022 )

**POR LA CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECUN.**

5	C	2.4.5.01.00	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca	2.000.995.112
5	C	2.4.5.01.01	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	1.085.900.716
5	C	2.4.5.01.02	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	231.309.912
5	C	2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	318.609.358
5	C	2.4.5.01.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo	3.705.907.363
<b>4</b>	<b>A</b>	<b>2.4.5.02</b>	<b>Adquisición de servicios</b>	<b>17.698.125.429,14</b>
5	C	2.4.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	1.011.719.489
5	C	2.4.5.02.08	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción	16.686.405.940,14

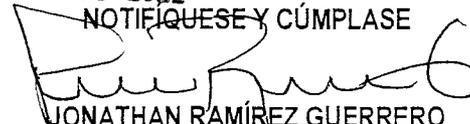
**ARTICULO TERCERO:** Acreditar el presupuesto de gastos de Operación Comercial del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca para la vigencia 2022 por la suma de **VEINTICINCO MIL SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE (\$25.073.188.142,14)**, como se detallan a continuación:

Nivel	Tipo	Código Completo	Nombre de la Cuenta	Crédito
<b>2</b>	<b>A</b>	<b>2.4</b>	<b>Gastos de operación comercial</b>	<b>25.073.188.142,14</b>
3	A	2.4.1	Gastos de personal	35.948,00
4	A	2.4.1.02.02	Contribuciones inherentes a la nómina	35.948,00
5	C	2.4.1.02.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	35.948
3	A	2.4.5	Gastos de comercialización y producción	25.073.152.194,14
4	A	2.4.5.02	Adquisición de servicios	25.073.152.194,14
5	C	2.4.5.02.05	Construcción y Servicios de la construcción	9.317.999.596
5	C	2.4.5.02.06	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	12.159.514.071
5	C	2.4.5.02.09	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	3.595.638.527,14

Dado en Bogotá, D.C., a los

25 AGO 2022

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



JONATHAN RAMÍREZ GUERRERO

Gerente General

Proyectó. Yeni Milena Silva Cely – jefe de Presupuesto  
Revisó. Angela Andrea Forero Mojica – Subgerente Administrativa y Financiera

CC. Planeación – Plan Anual de Adquisiciones  
CC. Tesorería – PAC

Bogotá, D.C., 25 de agosto de 2022

Doctor  
**JONATHAN RAMÍREZ GUERRERO**  
Gerente General  
Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca  
Bogotá, D.C.

**Asunto.** Solicitud de traslado presupuestal.

Respetado Doctor Ramirez,

Teniendo en cuenta el párrafo 2 del Artículo 22 del Acuerdo 006 de 2015 - Manual de Presupuesto de Fondécun en el cual se establece que :“(...) La discriminación y el monto de las apropiaciones aprobadas en el presupuesto, podrán modificarse mediante decisión de la Gerencia General, previa solicitud presentada a su consideración por la Subgerencia Administrativa y Financiera, siempre y cuando en ningún caso se modifique la discriminación y valor total de las apropiaciones aprobadas por el CONFISCUN, en este caso la modificación deberá presentarse a la Junta Directiva para su correspondiente aprobación y ser enviada a CONFISCUN”, y dada las necesidades presentadas de gastos de funcionamiento por conceptos de viáticos contratistas, me permito detallar la solicitud de traslado como a continuación se establece.

Cabe mencionar que dicho traslado no modifica los montos aprobados por CONFISCUN, pues este se realiza dentro de los mismos grupos de gastos de funcionamiento de FONDECÚN.

Una vez revisado el presupuesto de gastos de funcionamiento, la certificación expedida por el profesional de presupuesto y las necesidades proyectadas se requiere contra – acreditar el presupuesto de gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca para la vigencia 2022 por la suma de **CIENTO CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$114.428.406)**, detallados de la siguiente manera:

Rubro	Descripción rubro	valor
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	3.360.000
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	4.320.000
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	56.748.406
2.1.8.05.01.004	Sanciones administrativas	50.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>114.428.406</b>

Así mismo y con los valores antes mencionados, acreditar el presupuesto de gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca para la vigencia 2022 por la suma de **CIENTO CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$114.428.406)**, como se detalla a continuación:

Rubro	Descripción rubro	valor
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	114.428.406
<b>TOTAL</b>		<b>114.428.406</b>



Por otra parte según la solicitud realizada por la subgerencia técnica, se requiere traslado de presupuesto para atender y adelantar procesos de contratación en lo relacionado con gastos de operación comercial, teniendo en cuenta la incorporación de nuevos proyectos y la distribución presupuestal de estos se requiere realizar un traslado presupuestal dentro de los rubros de gastos de operación comercial, con el fin de que soporte las proyecciones y distribución presupuestal solicitadas para la ejecución de los mismos.

Que la información presupuestal de gastos de Operación Comercial de Contratos de la presente vigencia existe una disponibilidad presupuestal por valor de **VEINTICINCO MIL SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE (\$25.073.188.142,14)**, susceptible a ser contra acreditada como se detalla a continuación:

Nivel	Tipo	Código Completo	Nombre de la Cuenta	Disponibilidad
7	C	2.4.1.02.01.001.10	Viáticos de los funcionarios en comisión	32.340.252,00
5	C	2.4.5.01.00	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca	2.000.995.112,00
5	C	2.4.5.01.01	Minerales; Electricidad, Gas Y Agua	1.085.900.716,00
5	C	2.4.5.01.02	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	231.309.912,00
5	C	2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	318.609.358,00
5	C	2.4.5.01.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo	3.705.907.363,00
5	C	2.4.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	1.011.719.489,00
5	C	2.4.5.02.08	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción	16.686.405.940,14
<b>Total</b>				<b>25.073.188.142,14</b>

Y acreditada por la suma de **VEINTICINCO MIL SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE (\$25.073.188.142,14)**, como se detallan a continuación:

Código Completo	Nombre de la Cuenta	Crédito
2.4.1.02.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	35.948
2.4.5.02.05	Construcción y Servicios de la construcción	9.317.999.596
2.4.5.02.06	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	12.159.514.071
2.4.5.02.09	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	3.595.638.527
<b>TOTAL</b>		<b>25.073.188.142.14</b>

Cordialmente,

  
**ANGELA ANDREA FORERO MOJICA**  
Subgerente Administrativa y Financiera

Proyecto: Yeni Milena Silva – Jefe de Presupuesto 



Bogotá, D.C., 25 de agosto de 2022

Doctora  
**ANGELA ANDREA FORERO MOJICA**  
Subgerente Administrativa y Financiera  
Fondo de desarrollo de Proyectos de Cundinamarca  
Bogotá, D.C.

**Asunto.** Proyección de requerimientos de presupuesto.

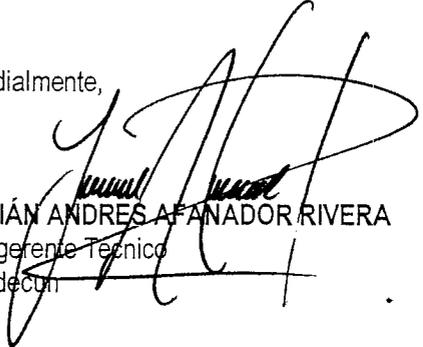
Respetada Doctora Forero,

Teniendo en cuenta que se han suscrito contratos interadministrativos los cuales requieren de personal para la ejecución y que a la fecha los montos presupuestales no son suficientes según las proyecciones realizadas para poder contar con el personal hasta el 31 de diciembre de la presente vigencia, me permito informar que se requiere el valor adicional de **CIENTO CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$114.428.406)** por concepto de Prestaciones de Servicios de personal profesional y de apoyo para la gerencia y seguimiento de los proyectos que se encuentran actualmente en procesos de ejecución, motivo por el cual agradezco realizar las acciones pertinentes, que permitan contar con los montos presupuestales para afrontar las necesidades de contratación proyectadas.

Por otra parte solicito traslado de presupuesto para atender y adelantar procesos de contratación en lo relacionado con gastos de operación comercial, teniendo en cuenta la incorporación de nuevos proyectos, adiciones y la distribución presupuestal de estos, por tal motivo se requiere realizar un traslado presupuestal dentro de los rubros de gastos de operación comercial, con el fin de que soporte las proyecciones y distribución presupuestal solicitadas para la ejecución de los mismos, por valor de **VEINTICINCO MIL SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE (\$25.073.188.142,14).**

Agradezco su gestión ante la presente solicitud.

Cordialmente,



**JULIÁN ANDRÉS AFANADOR RIVERA**  
Subgerente Técnico  
Fondecun



**LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE PRESUPUESTO DEL FONDO DE DESARROLLO DE  
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECUN**

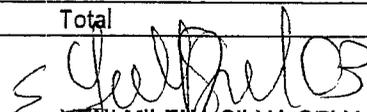
**CERTIFICA**

Que, teniendo en cuenta que para el presupuesto de la vigencia 2022, se proyectó dentro de Gastos de Funcionamiento por Concepto de Suministro de tóner para impresoras a color, suministros de teclados, suministros de mouse, programa de seguros, sanciones, y que dichos requerimientos ya fueron obligados, se encuentran disponibles recursos por valor de **CIENTO CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$114.428.406)** de los siguientes rubro de Funcionamiento, susceptibles a ser contra acreditados como se detalla a continuación:

Rubro	Descripción rubro	valor
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	3.360.000
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	4.320.000
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	56.748.406
2.1.8.05.01.004	Sanciones administrativas	50.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>114.428.406</b>

Por otra parte, en atención a la solicitud de la subgerencia técnica en el presupuesto de Operación Comercial de Contratos de la presente vigencia, existe una disponibilidad presupuestal por valor de **VEINTICINCO MIL SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE (\$25.073.188.142,14)**, susceptible a ser contra acreditada como se detalla a continuación:

Nivel	Tipo	Código Completo	Nombre de la Cuenta	Disponibilidad
7	C	2.4.1.02.01.001.10	Viáticos de los funcionarios en comisión	32.340.252,00
5	C	2.4.5.01.00	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca	2.000.995.112,00
5	C	2.4.5.01.01	Minerales; Electricidad, Gas Y Agua	1.085.900.716,00
5	C	2.4.5.01.02	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	231.309.912,00
5	C	2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	318.609.358,00
5	C	2.4.5.01.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo	3.705.907.363,00
5	C	2.4.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	1.011.719.489,00
5	C	2.4.5.02.08	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción	16.686.405.940,14
<b>Total</b>				<b>25.073.188.142,14</b>

  
**YENI MILENA SILVA CELY**  
 Profesional Universitario

